

30947 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Unión Familiar Universitaria, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto que, conforme a lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 2226/1986, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras creada por Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, debe asumir las funciones que correspondían a la Comisión creada por el artículo séptimo del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, respecto a las Entidades de ahorro particular declaradas en liquidación forzosa e intervenida con posterioridad al día 14 de julio de 1984;

Visto que, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1985, el Consejo de Ministros adoptó, entre otros, el acuerdo de imponer a la Entidad «Unión Familiar Universitaria, Sociedad Anónima», la sanción de liquidación forzosa e intervenida prevista en el artículo 37.5 de la Ley de 22 de diciembre de 1985 y en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de Entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas.

Esta Dirección General ha acordado que la liquidación de la Entidad «Unión Familiar Universitaria, Sociedad Anónima», incurso en la circunstancia prevista en el artículo primero del citado Real Decreto 2226/1986, de 12 de septiembre, sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, la cual satisfará a los depositantes de la Entidad mencionada las cantidades garantizadas por el Estado en los términos establecidos en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

30948 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las veinte series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 05944
 Consignado a Palma de Mallorca, Sevilla, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Madrid, Zaragoza, Morella, Soria, San Bartolomé de Tirajana e invendido.

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 05943 y 05945
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 05900 al 05999, ambos inclusive (excepto el 05944).
 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 944
 999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 44
 9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 05944:

Fracción 5.ª de la serie 2.ª—Sevilla.
 Fracción 10.ª de la serie 5.ª—Santander.
 Fracción 7.ª de la serie 6.ª—Madrid.
 Fracción 10.ª de la serie 7.ª—Invendido.
 Fracción 2.ª de la serie 9.ª—Invendido.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 03804
 Consignado a Santander, Madrid, Igualada, Binéfar, Valle de Oro, Miranda de Ebro y Las Palmas.

2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 03803 y 03805.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 03800 al 03899, ambos inclusive (excepto el 03804).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

019	071	079	260
280	300	326	366
409	437	494	510
565	616	800	977

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 2
 10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 6

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las veinte series, incluidos los cinco premios especiales, resultan 658.025 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

30949 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de noviembre de 1986.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.
 Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero.....	115.000.000
Premios de cada serie	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	2.475.000